

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha 16 de septiembre de 2022, M^a Dolores López Martínez, Vocal-Secretaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo, para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de Técnico/a Corrector de Estilo, Grupo I, del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, convocada por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 2 de diciembre de 2021 (BOPC n° 566, de 15 de diciembre de 2021), de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado en relación con el artículo 16.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, expide la presente,

CERTIFICACIÓN:

Que, en sesión celebrada con fecha 9 de septiembre de 2022, y en uso de las facultades que le atribuye la base *Decimoquinta* que rige el proceso selectivo, el Tribunal calificador de estas pruebas acordó aprobar las **“Instrucciones para la realización del primer ejercicio tipo test”** y dar publicidad de las mismas, a través de la página web del Parlamento, portal de transparencia y tablón de anuncios.

En consecuencia, el Tribunal solicita al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo la difusión de las citadas Instrucciones a través de la página web, del portal de transparencia del Parlamento de Canarias y del tablón de anuncios.

VºBº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Fdo.: María Cristina Duce Pérez-Blasco

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: M^a Dolores López Martínez

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

Aprobadas por el tribunal calificador, en sesión de 9 de septiembre de 2022

Celebración del primer ejercicio de la fase de oposición para la provisión, en régimen de contratación laboral fija, de una plaza con la categoría de técnico/a corrector/a de estilo, (grupo I), del Parlamento de Canarias, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre.

El ejercicio, de acuerdo con la *base séptima* de la convocatoria, consiste en la resolución de un cuestionario tipo test relativo al temario recogido en su Anexo I. Consta de 100 preguntas, de las que 50 son de carácter técnico, basadas en la parte específica del temario y 50 son de la parte general del temario. Este cuestionario deberá cumplimentarse en el plazo máximo de 2 horas.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Una vez finalizado el tiempo estipulado de 2 horas, el tribunal otorgará 7 minutos adicionales para responder las 6 preguntas adicionales de reserva, 3 correspondientes a la parte específica y 3 a la parte general, que serán valoradas en el mismo orden en que aparecen, en caso de que se anulase alguna de las preguntas del cuestionario principal.

Objetos personales

Comprueben que sus objetos personales se encuentran fuera de su mesa y que sus teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo con función análoga, están desconectados. Sobre su mesa únicamente pueden tener: su DNI, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el tribunal conteniendo las instrucciones y las hojas de examen.

Cumplimentación del ejercicio: Hoja de respuestas

Utilicen un bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el ejercicio, si no disponen de uno, el Tribunal se lo facilitará.

Comprueben que en la carpetilla facilitada se encuentran la hoja de preguntas y la hoja de respuestas, así como la hoja de preguntas de reserva y su correspondiente hoja de respuestas.

Cuando el tribunal se lo pida, justo antes de comenzar el tiempo estipulado para el inicio del examen, procedan a cumplimentar los datos de la cabecera de la hoja de respuestas (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el tribunal.

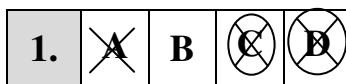
Este ejercicio, según lo fijado en las bases de este concurso-oposición, consta de **100 preguntas**, con cuatro respuestas alternativas cada una y solo una de ellas es correcta.

Como también se indica en las bases, cada **respuesta correcta sumará 1 punto**; cada **respuesta errónea restará 0,5 puntos** y cada **respuesta en blanco o nula** (lo cual se producirá cuando haya más de una respuesta por pregunta) **no sumará ni restará puntos**.

Para consignar la respuesta que consideren correcta deben marcar con una cruz solo una de las casillas identificadas con la letra A, B, C, D.

Asegúrense de que el número que está delante de cada pregunta del cuestionario coincide con el número de la hoja de respuestas pues solo disponen de una hoja de examen.

Si desean corregir alguna respuesta **marquen con un círculo la casilla o casillas a anular**, y marquen nuevamente con una cruz la que consideran correcta, no puede utilizarse ningún tipo de corrector (típex o similar):



En este ejemplo **se considerarán anuladas** las respuestas C y D y **como correcta** se tomará la A.

Tengan en cuenta que una vez anulada con un círculo, no podrán volver a marcarla como válida.

Una vez comenzado el ejercicio no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo ni se resolverán dudas. Si tienen alguna duda o **si consideran que alguna de las preguntas no se ajusta al temario o sus opciones de respuesta le sugieren algún motivo de anulación, podrán proceder a formular reclamación ante el Registro de Personal, una vez finalizado el ejercicio**.

A partir del momento que se indique, dispondrán de **120 minutos** para la realización del ejercicio. Se les avisará cuando hayan transcurrido 60 minutos y cuando queden 10 minutos para la conclusión del tiempo.

Preguntas de reserva

Para la contestación de las preguntas adicionales de reserva, que figuran en una hoja independiente, las personas aspirantes dispondrán de un **tiempo adicional de 7 minutos, una vez finalizado** el tiempo inicial de 120 minutos.

Motivos de anulación del ejercicio

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el examinador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
4. Hablar durante la realización del ejercicio.
5. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.
6. Abandonar la sala durante la celebración del ejercicio.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará la hoja de respuestas de la persona aspirante con una cruz y se retirará. La hoja de respuestas será firmada por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

Una vez concluido el ejercicio

Entreguen sus hojas de respuestas al tribunal y, si lo desean, pueden llevarse las hojas de preguntas.

En el día de hoy se publicará en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias el cuestionario con indicación de las respuestas correctas <http://www.parcn.es/transparencia/>

Información sobre la puntuación

La lista de aprobados/as se expondrá en el tablón de anuncios de la Cámara y en el portal de transparencia del Parlamento de Canarias <http://www.parcn.es/transparencia/>

Certificado de asistencia

Si alguna persona necesita un certificado de asistencia debe indicarlo ahora para recogerlo a la finalización del ejercicio.